Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Actuación a notificar: radicado 582132017
Persona a notificar: Anónimo

El suscrito Técnico Administrativo (Sustanciador) de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",

HACE SABER:

Que, en el procedimiento administrativo adelantado por esta Corporación, para atender la denuncia por actos contra los recursos naturales y el medio ambiente, en especial por la afectación al recurso hídrico (Solicitud de revisión amenaza fuente de agua) Presentado por un ciudadano anónimo el día 18 de agosto de 2017 del municipio de Sevilla. Se realizó visita ocular por parte de funcionarios de la UGC La Paila La Vieja de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, de la CVC, al predio El Japón, contiguo al barrio Pro-vivienda Diagonal 54 No. 40-00. Jurisdicción del municipio de Sevilla, Quienes rindieron el correspondiente informe de fecha 22 de agosto de 2017

Que al no presentarse ninguna persona a notificarse de la actuación adelantada y al desconocerse el domicilio del denunciante, se procederá a notificarla por medio del presente aviso, el cual se fijará acompañado de copia íntegra del informe de fecha 22 de agosto de 2017 , en la página electrónica de la CVC y en la cartelera de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte de la CVC, por el término de cinco (05) días de conformidad con lo señalado en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro o desfijación del aviso.

Para constancia se firma en la ciudad de Sevilla, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017) .

JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Profesional Especializado DAR Centro Norte

El presente Aviso se fija hoy veintiséis 26 de agosto de 2017, a las ocho (8:00 a.m.) en la página electrónica de la CVC y en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional Centro Norte, Unidad de manejo de cuenca La Paila La Vieja, de la CVC por el término de cinco (5) días, hasta el día primero (1) de septiembre de 2017, a las cinco y treinta (5:30 p.m.), fecha y hora en que se desfijará.

JOSÉ JESÚS PÉREZ GÓMEZ
Profesional Especializado DAR Centro Norte

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

INFORME DE VISITA O ACTIVIDAD

1. Fecha y hora de inicio: 22 de Agosto de 2017 Hora: 2:00 p.m.

2. Dependencia: Dirección Ambiental Regional Centro Norte, Unidad de Gestión de Cuenca La Paila- La Vieja.

3. Nombre del funcionario(s): Edinson Gordillo y Carlos A. Posada Castañeda.

4. Lugar: Predio El Japón, Contiguo al Barrio Pro vivienda, Diagonal 54 No. 40-00, Municipio de Sevilla, Departamento del Valle del Cauca.

5. Objeto: Realizar recorrido de seguimiento y control a las actividades antrópicas sin acto administrativo precedente. Atender el caso con radicado CVC No. 582132017 de fecha 22 de Agosto de 2017.

6. Descripción: De acuerdo con el asunto en mención, la CVC a través de sus funcionarios adscritos a la Unidad de Gestión de Cuenca La Paila La Vieja, en recorrido de protección y control a los recursos naturales y el ambiente, realizado el día 10 de Agosto del año en curso, encontró una retroexcavadora de oruga parqueada al frente de un lote de terreno el cual se limpió y fijaron estacas que hacen preveer el inicio de actividades dentro del mismo.

Foto 1. Retroexcavadora parqueada al frente del lote donde se proyecta construir el proyecto de vivienda UN BUEN VIVIR.

Se indago al personal que se encontraba en el sitio quienes informaron que se aprestaban a iniciar trabajos de adecuación del terreno para iniciar el proyecto de construcción de un total de cincuenta (50) viviendas de interés social el cual se denominara UN BUEN VIVIR, el cual será ejecutado por la caja de Compensación Familiar COMFANDI, cuyo objetivo es reubicar allí a familias que fueron afectadas por la ola invernal.

Se le INFORMÓ de manera verbal al Arquitecto JESUS ALBERTO VIDAL BURBANO en calidad de representante legal del consorcio Vivienda para todos Ola Invernal, que el proyecto de vivienda denominado UN BUEN VIVIR, queda suspendido hasta que cumpla con el requisito del concepto técnico ambiental quedando EXPRESAMENTE PROHIBIDA SU CONTINUIDAD hasta que se cumpla con el mismo. Actualmente el consorcio adelanta ante la DAR Centro Norte el trámite para la obtención del concepto técnico ambiental por parte de la CVC.

En la visita de seguimiento realizada en la fecha se encontró que la retroexcavadora se encuentra parqueada en el mismo sitio donde fue descargada el día 10 de Agosto y en espera de cumplir con toda la parte reglamentaria para poder iniciar las actividades de ejecución del proyecto de vivienda.

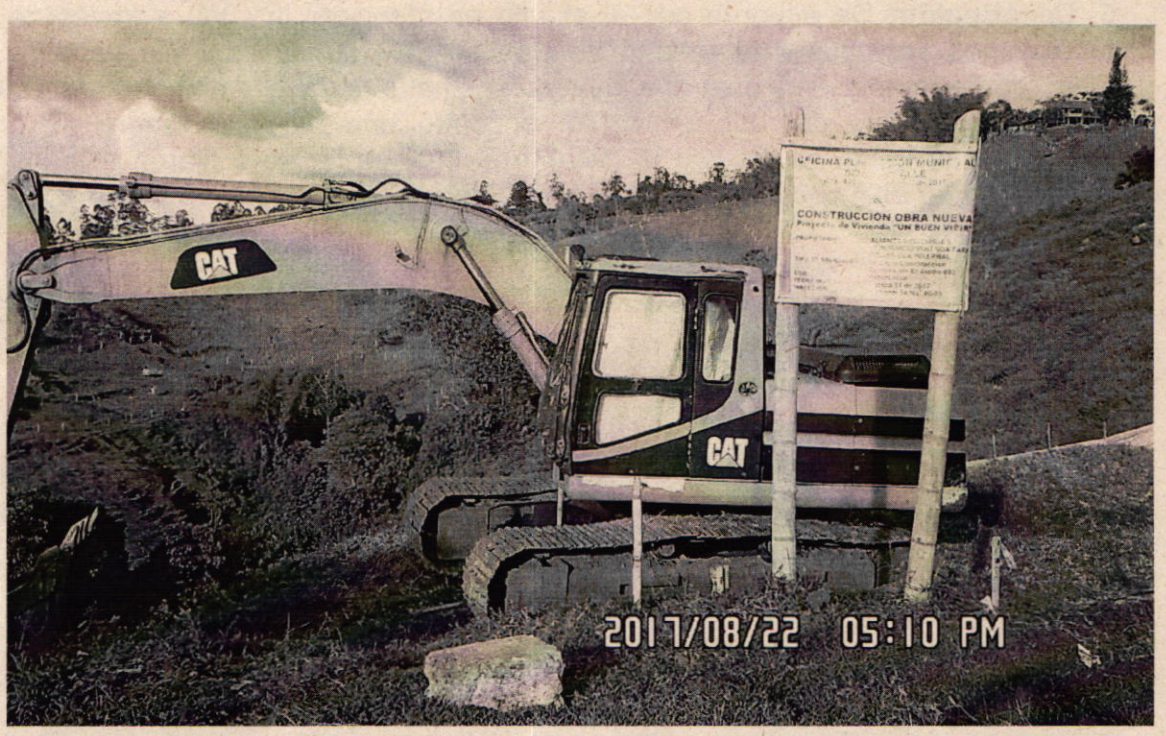

Foto 2. Retroexcavadora parqueada al frente del lote donde se proyecta construir el proyecto de vivienda UN BUEN VIVIR.

En relación con el caso 582132017 de fecha 22 de Agosto de 2017, en el cual se manifiesta en el documento anónimo la preocupación por la presunta contaminación de una fuente hídrica ubicada en la parte baja del lote a urbanizar, se aclara que el plan de manejo del proyecto debe sustraer de la zona a urbanizar las franjas forestales protectoras de la fuente hídrica conforme a lo establecido en el decreto 1449 de 1977, el cual define que esta debe tener mínimo treinta (30) metros de ancho y en toda la longitud en que atraviese por el predio a urbanizar, el material de descapote y los materiales estériles deben ser dispuestos en un lugar autorizado por la CVC y en todo caso el ente ambiental está en la obligación de garantizar que la fuente hídrica en mención no vaya a ser afectada en lo más mínimo por el desarrollo del proyecto de vivienda.

7. Actuaciones: Teniendo en cuenta que a las oficinas de la CVC a la fecha no ha llegado la solicitud de emitir el concepto técnico ambiental se informó al Arquitecto Fabio García, en calidad de representante del consorcio Vivienda para todos Ola Invernal, que debía abstenerse de iniciar actividades hasta tanto adelantara la gestión pertinente ante la CVC y se le informó sobre la solicitud y documentación que debían presentar, quedando suspendido el inicio hasta que se tenga la autorización respectiva por parte del ente ambiental

8. Recomendaciones

La CVC continuara sus visitas de seguimiento periódicas con el fin de verificar el cumplimiento del requerimiento verbal hecho al Arquitecto JESUS ALBERTO VIDAL BURBANO representante del Consorcio Vivienda para todos Ola Invernal.

10. Hora de finalización: 12:00 m

11. Firma del funcionario(S).

CARLOS A. POSADA CASTAÑEDA **EDINSON GORDILLO GARCIA**
Técnicos Operativos UGC La Paila- La Vieja- DAR Centro Norte CVC.